



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE 2021.**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.** Aprobada por unanimidad. Corresponde a la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 25 de junio de 2021.

**2. EXPTE 2817/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL-** Aprobado inicialmente. Se procede a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el sitio web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

**3. EXPTE 5981/2021. MODIFICACION DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 28 JUNIO 2019 DE "DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL".** Se modifica con efectos de 16 de julio de 2021, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019, por el que se determinaron número características y retribuciones del personal eventual suprimiendo el puesto de personal eventual denominado Asesor/a de las Áreas de Servicios Sociales, Familia y Sanidad y Participación Ciudadana e Igualdad, creando con las mismas retribuciones básicas y complementarias de este último, el puesto de personal eventual denominado Asesor/a de Presidencia.

**4.- EXPTE 5855/2021. MODIFICACIÓN DE RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2021.** Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en las áreas de Secretaría General, Seguridad Ciudadana, Cultura, Alcaldía, Bienestar Social y servicios de infraestructuras municipales, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva publicándose íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**5. EXPTE 4994/2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.** Se aprueba el expediente que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. El contrato se adjudicará mediante dos lotes:

Lote 1 - Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de la Ley de Dependencia

Lote 2 - Servicio de Ayuda Domicilio del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios. Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

#### **Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:



Cód. Validación: 47TQAF53576MGERGMFGKORWWR | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**6. EXPTE 5979/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2**  
*Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2/SUPLEME21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.*

**7. EXPTE 100/2021. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE SUBSANACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS RECOGIDOS EN INFORME FAVORABLE CONDICIONADO DE LA DELEG. TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE JAÉN DE 30/04/2021.**  
*Se aprueba el documento refundido. Se remite copia del mismo, debidamente diligenciado a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, a los efectos de que se emita informe sobre la misma. Una vez se emita el anterior informe, se remitirá copia del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía.*

Lo que se firma en lugar y fecha indicada telemáticamente  
EL SECRETARIO GENERAL  
Sebastián Antonio Mora Pérez

